JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Quince de octubre de dos mil veinte

Radicado N.º	0557931001-2017-00011-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA – REIVINDICATORIO EN RECONVENCIÓN
Demandante	FÁTIMA CASTRO MORALES Y OTROS
Demandado	DAVID CAMPILLO GAVIRIA Y OTROS
A.S.C. Nº	2020-187
Asunto	Pone en conocimiento respuesta comunicaciones Cancillería y Consulado

En audiencia llevada a cabo el 3 de marzo de 2020 se ordenó la vinculación de RODRIGO CAMPILLO RESTREPO como heredero determinado de LIGIA INÉS RESTREPO RESTREPO[1], este juzgado logró establecer que esta persona se encuentra recluido en la cárcel de Coleman, estado de Florida, Estados Unidos[2], por lo que mediante auto del 13 de marzo de 2020 se ordenó oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de disponer lo necesario para notificarle la vinculación al presente proceso.

A fin de cumplir con la orden impartida, por secretaría se remitió el oficio 150 del 27 de julio de 2020[3] con los insertos necesarios para la notificación y posteriormente el oficio 183 del 10 de septiembre de 2020, donde se requirió información sobre las actuaciones adelantadas para la notificación del señor CAMPILLO RESTREPO.

El 27 de septiembre se recibió comunicación por parte de la Cancillería donde indicaban que la solicitud de notificación fue remitida al Cónsul de Colombia en Miami, Estados Unidos[4], posteriormente, el 15 de octubre se recibió comunicación proveniente del Consulado de Colombia en Orlando, Estados Unidos[5], donde indican que efectivamente la persona a la que se ordenó notificar se encuentra recluido en el centro de detención ya mentado y con ocasión de la declaratoria de pandemia no es posible acceder al centro de reclusión.

Así las cosas, se ordena que por secretaría se remita copia de este proveído y de las comunicaciones allegadas por la Cancillería de Colombia y el Consulado de Colombia en Orlando, Estados Unidos a las partes, a través de sus apoderados, para que tengan conocimiento de esta situación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

[1] PDF 01 559-560/562
[2] PDF 01 561/562
[3] PDF 03
[4] PDF 05
[5] PDF 06

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0cefdbcd2d0a669061683b3622bae2a3a33db4aeaf617d96df753a19de7c1772
Documento generado en 15/10/2020 03:41:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica